



POR LA CUAL SE RESUELVE DESESTIMAR LA SOLICITUD DE CONSIDERACIÓN EXCEPCIONAL PRESENTADA POR LA UNIV. FLAVIA PEREYRA GONZÁLEZ PARA RENDIR EL EXAMEN FINAL DE LA ASIGNATURA EJERCICIO PROFESIONAL EN LA MODALIDAD VIRTUAL.

San Lorenzo, 28 de julio de 2026
Acta N° 22 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO: El expediente N.º 6804 de fecha 02/07/2026, presentado por la Univ. FLAVIA PEREYRA GONZÁLEZ, con C.I. N° 5.225.485, estudiante de la Carrera de Arquitectura y Urbanismo; el Informe FADA DA/AD N° 170/26 de la Dirección Académica; y el Informe NOTA N.º 063/2026 de la Dirección de la Carrera de Arquitectura y Urbanismo; y,

CONSIDERANDO: Que, la Univ. Flavia Pereyra González solicita autorización para rendir el examen final de la asignatura Ejercicio Profesional correspondiente a la Carrera de Arquitectura y Urbanismo en la modalidad virtual, fundamentando su pedido en su participación en un programa de movilidad estudiantil en el exterior durante el periodo académico respectivo;

Que, la Dirección Académica, mediante el Informe FADA DA/AD N° 170/26, señala que la Carrera de Arquitectura y Urbanismo está configurada en la modalidad presencial, por lo que las evaluaciones finales deben ser administradas bajo dicha modalidad de conformidad con la normativa legal vigente dictada por el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), añadiendo la imposibilidad técnica de justificar simultáneamente en el Registro Único del Estudiante (RUE) la cursada en el exterior y la rendición de un examen presencial/virtual en la institución de origen;

Que, la Dirección de la Carrera de Arquitectura y Urbanismo, mediante NOTA N° 063/2026, expone que el Art. 177° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción establece que el estudiante que no se presente a las evaluaciones finales en el lugar, fecha y hora señalados perderá el derecho a dicho examen, en concordancia con el Art. 60° incisos a) y b) del Reglamento General Académico de la FADA;

Que, la Carrera de Arquitectura y Urbanismo cuenta con aprobación bajo modalidad presencial según Resolución CONES N° 04/2022, resultando legal y reglamentariamente inviable la aplicación de la modalidad virtual para las evaluaciones finales del plan de estudios presencial.

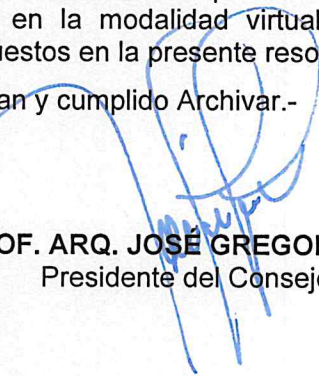
POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1º: DESESTIMAR la solicitud de consideración excepcional presentada por la Univ. FLAVIA PEREYRA GONZÁLEZ, con C.I. N° 5.225.485, estudiante de la Carrera de Arquitectura y Urbanismo, referente a la autorización para rendir el examen final de la asignatura Ejercicio Profesional en la modalidad virtual, en atención a los fundamentos técnicos y legales expuestos en la presente resolución.

Art. 2º: **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo